

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «Alternativa Sindical de Trabajadores» (Depósito número 5298).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Andrés Navarro Higuera mediante escrito de fecha 7 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 83799-8552.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de agosto.

La Asamblea celebrada el 24 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Francisco Torres Quero, Secretario General, Da. Teresa Rodríguez Celador, Secretaria de Organización y Da. Paloma Gallego de Lerma, Secretaria de Finanzas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general. María Antonia Diego Revuelta.—44.341.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación a Igual Trabajo Igual Salario Cepsa Estaciones de Servicio S. A.» (Depósito número 8307).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª M.ª Belén Galán Fernández mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 95640-10682. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª Paloma Centeno Caballero, D.ª Belén Galán Fernández, D.ª Belén García Angulo y D. Alfonso Conde Álvarez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Doctor Castelo, 2 de Valdemoro (Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende de los trabajadores de Cepsa Estaciones de Servicio y sus filiales.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Director general. P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general. María Antonia Diego Revuelta.—44.342.

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Importadores Independientes de Cemento» (Depósito número 7014).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Eduardo Lardies Jiménez mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 68016-6431.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de septiembre.

La Asamblea celebrada el 15 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación que queda en la localidad de Godella (Valencia), carretera de Rocafort, número 28, puerta 3, CP 46110.

La certificación está suscrita por D. Eduardo Lardies Jiménez, en calidad representante de la entidad Bulk Mines and Minerals, S. L. a quien corresponde la secretaría de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—44.343.

### **Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 25 de marzo, sobre notificación de requerimiento para reintegro de pago correspondiente a doce días del mes de diciembre de 2002 a doña María José López Silva.**

Habiéndose notificado a la interesada el Acuerdo, de 25.04.04, de la Subdirección General de Administración Financiera, según certificación de 29.03.04, del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo siguiente:

«De acuerdo con los datos que obran en la Habilitación General de este Departamento doña María José López Silva, con NIF 24.254.113 L, y domicilio en c/ Ramón Gómez de la Serna, 17, de Madrid (D.P. 28035), adeuda al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la Cantidad de cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (463,42 euros).

La referida cantidad corresponde a doce días de la nómina del mes de diciembre de 2002.

El Habilitado General del Departamento notificó a la interesada la circunstancia de su situación de deuda con el Departamento, instándole a realizar el correspondiente reintegro por importe de la indicada cantidad mediante escrito de fecha 29.03.04, con el resultado de no haber recibido respuesta alguna.

Dado que doña María José López Silva tiene aún pendiente el reintegro de la cantidad adecuada, la Subdirección General de Administración Financiera, ha adoptado el acuerdo de requerirle el reintegro de la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (463,42 euros).

Acuerdo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, apartado 1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notifica por la presente, al tiempo que se le informa que, contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente de acuerdo con lo estipulado por el apartado 2 del artículo 58 de la citada Ley.

Madrid, a 25 de marzo de 2004.—Firmado: El Subdirector general de Administración Financiera, Bonifacio Gómez-Cardoso Ortega».

Lo que se le notifica de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días pueda alegar por escrito, cuanto estime conveniente a su defensa.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2004.—Firmado el Subdirector general de Administración Financiera, Javier Escorihuela Esteban.—44.294.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria por el que se somete a información pública la ampliación de la subestación de Aguayo.**

A efectos de lo previsto por los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y por el artículo 15 del real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud presentada en esta área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», de que le sea concedida la Autorización Administrativa, la Declaración en concreto de utilidad pública y la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

Denominación: Ampliación de la subestación de Aguayo con la instalación de un nuevo parque a 400 KV, que sustituirá a la posición a 400 KV actual.

Descripción: Nuevo parque a 400 KV a instalar en sustitución al actualmente existente de 400 KV con la configuración correspondiente a un interruptor y medio, con las siguientes calles:

Calle 1: Dos posiciones de reserva.

Calle 2: Posición Velilla y posición Autotransformador AT1.

Calle 3: Posición Penagos y Posición Futuro Autotransformador AT2.

El nuevo parque a 400 KV será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón.

Objeto: Enlazar adecuadamente la subestación de Aguayo con las instalaciones a 400 KV que «Red Eléctrica de España» proyecta construir en Cantabria y que se encuentran en tramitación.

Términos municipales afectados: Molledo.